

6 de agosto de 2004

Español

Original: inglés

---

**Comité para la Eliminación de  
la Discriminación contra la Mujer**  
**Grupo de Trabajo anterior al 32º período de sesiones**  
10 a 28 de enero de 2005

**Lista de temas y preguntas con respecto al examen  
de los informes periódicos**

**Turquía**

Tras examinar los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Turquía (documento CEDAW/C/TUR/4-5 y Corr.1), el Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones formuló la siguiente lista de cuestiones y preguntas.

**Aspectos generales, legislación y mecanismos nacionales**

1. En la página 4 del informe se hace mención de la reciente crisis económica que padece Turquía. ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno a fin de garantizar que se preste atención a las perspectivas de género en los programas de ajuste estructural y las políticas macroeconómicas del país? En particular, sírvase proporcionar datos actualizados, desglosados por sexo, sobre el porcentaje de la población turca que vive en la pobreza, así como sobre el número de familias encabezadas por mujeres que viven en la pobreza.
2. En el informe se describen varias reformas jurídicas instituidas en años recientes, incluidas las enmiendas a la Constitución, la aprobación de un nuevo Código Civil en 2001 y la promulgación de la Ley de protección de la familia en 1998. Sírvase facilitar información sobre la aplicación de esas nuevas leyes, muy en especial las dificultades surgidas en su aplicación, y sobre cómo las nuevas leyes contribuyen a la realización práctica de la igualdad para la mujer.
3. En la página 7 del informe se señala que es necesario acometer nuevas reformas para modificar las disposiciones discriminatorias que aún subsisten en la Constitución, el Código Penal, la Ley de ciudadanía, el Código de los funcionarios de la Administración Pública, el Código del Trabajo y el Código de Seguridad Social. Sírvase presentar información actualizada sobre las recientes enmiendas a la Constitución y sobre otras medidas adoptadas para revisar, enmendar o revocar las leyes discriminatorias vigentes.

4. En sus observaciones finales sobre los informes periódicos segundo y tercero combinados de Turquía, el Comité expresó su preocupación por el hecho de que no existieran órganos similares a la Dirección General de la Condición y los Problemas de la Mujer en los planos regional y local<sup>1</sup>. En la página 4 del informe que se examina se señala que la Dirección General sigue funcionando sin la cobertura de una ley orgánica y en la página 16 se apunta que es financiada en gran medida mediante fuentes externas. Sírvase describir la estructura, los recursos humanos y la jerarquía de la Dirección General, así como el lugar que ocupa, dentro de la administración, y los medios de que dispone para apoyar la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas públicas. Sírvase indicar asimismo los obstáculos que siguen impidiendo que se fortalezca la Dirección General, y si el Gobierno ha considerado la posibilidad de asignarle nuevos recursos para permitir que cumpla su mandato.

5. Indique si el Gobierno elabora y aprueba planes, a intervalos periódicos, para aplicar la Plataforma de Acción de Beijing, aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer<sup>2</sup>.

### **Violencia contra la mujer**

6. En el informe se hace referencia a la Ley de protección de la familia de 1998, aprobada a fin de reducir la violencia en el hogar y en las páginas 6 y 7 del informe se mencionan los proyectos de modificaciones que la Dirección General ha presentado a la Oficina del Primer Ministro para su examen. Sírvase presentar una evaluación de los resultados y la repercusión de la Ley y describa el contenido de las modificaciones que se han propuesto y en qué estado se encuentran.

7. ¿Qué clases de datos se reúnen sobre la incidencia de la violencia contra la mujer, incluso la violencia en el hogar, la violencia sexual y los delitos cometidos en nombre del honor en Turquía y qué tendencias se manifiestan?

8. En la página 14 del informe se describen los servicios y programas de que se dispone para prestar apoyo y asistencia a las víctimas de la violencia en el hogar. Sírvase indicar si existen programas de asesoramiento y rehabilitación para hombres que cometen actos de violencia contra la mujer, incluso hombres que cumplen o han cumplido condenas por cometer delitos violentos contra la mujer.

9. En la página 18 del informe se señala que el número de centros de acogida de mujeres víctimas de la violencia es reducido. ¿Qué medidas viene adoptando el Gobierno para apoyar a las autoridades locales y alentarlas a que establezcan en todo el país suficientes centros de ese tipo que presten servicios de buena calidad?

10. En la página 18 del informe se señala que la formación de las fuerzas de seguridad, el personal sanitario y otros funcionarios públicos que se ocupan atender a de las mujeres víctimas de la violencia y de dar a conocer sus derechos a las mujeres y a las niñas es un objetivo altamente prioritario para combatir la violencia contra la mujer. En el informe se describen varias medidas que se han adoptado a ese respecto. Describa toda medida adoptada por el Gobierno dirigida a la sociedad en su conjunto con el fin de prevenir la violencia y cambiar las actitudes, costumbres y prácticas que perpetúan la violencia contra la mujer, y describa igualmente la repercusión de esas medidas, si las hubiere.

11. En sus observaciones finales sobre los informes periódicos segundo y tercero combinados el Comité declaró que la práctica de los llamados homicidios en defensa del honor, basada en la costumbre y la tradición, violaba el derecho a la vida y la seguridad de la persona y, por lo tanto, tenía que ser proscrita por ley<sup>3</sup>. En la página 19 del informe que se examina se señala que el Gobierno y las organizaciones no gubernamentales han venido desplegando un importante esfuerzo por abrir un debate público acerca del problema de los delitos de honor. ¿Qué efecto y eficacia han tenido esas medidas o cualquier otra medida adoptada?

12. Sírvase proporcionar datos sobre la incidencia de la violencia, incluida la violencia sexual, cometida contra las mujeres que se encuentran bajo custodia policial o que están presas. ¿Qué medidas se vienen adoptando para proteger a la mujer que se encuentra bajo custodia policial o que está presa?

### **Trata y prostitución**

13. En la página 21 del informe se señala que los propietarios de burdeles son responsables de la adopción de las medidas necesarias para impedir el contagio de enfermedades de transmisión sexual, de conformidad con la Ley de salud pública. ¿Ha adoptado el Gobierno medidas para vigilar la salud de la mujer en esos burdeles? ¿Qué medidas se han adoptado para prevenir las enfermedades de transmisión sexual y el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida en las mujeres que ejercen la prostitución clandestina?

14. Sírvase facilitar datos sobre el número de mujeres y niñas que son víctimas de la trata de personas con fines de prostitución con destino a Turquía, desde Turquía y a través del país. En la página 22 del informe se señala que entre 1996 y 2000 fueron deportados de Turquía 23.422 extranjeros que se dedicaban a la prostitución. ¿Cuántas de esas personas deportadas eran mujeres y ha adoptado el Gobierno medidas para garantizar la seguridad de esas personas tras su regreso a sus países de origen?

15. Sírvase facilitar información sobre las medidas de rehabilitación y protección establecidas para las mujeres víctimas de la trata de personas con fines de prostitución y otras formas de explotación sexual, incluida una descripción de la eficacia de esas medidas.

16. ¿Qué medidas se han adoptado para impartir capacitación especializada sobre la trata de personas a miembros de la policía y la judicatura?

### **Las mujeres pertenecientes a minorías**

17. En sus observaciones finales sobre los informes periódicos segundo y tercero combinados, el Comité señaló que se debía vigilar con urgencia la situación de las mujeres pertenecientes a minorías y realizar un esfuerzo sistemático por garantizar el ejercicio pleno de sus derechos jurídicos reconocidos en la Convención<sup>4</sup>. Sírvase proporcionar datos sobre la situación económica, laboral, sanitaria y educacional de las mujeres pertenecientes a minorías, incluida la mujer kurda y la mujer de origen extranjero, y sobre su participación en el proceso de adopción de decisiones a todos los niveles, así como información sobre la eficacia de las medidas adoptadas para mejorar su situación.

**La mujer en la vida política y pública**

18. En las páginas 20 a 22 del informe se señala que la mujer sigue estando subrepresentada en los órganos ejecutivos y electos en los planos local y nacional, así como en los partidos políticos y en el servicio diplomático. ¿Qué medidas, incluidas medidas especiales de carácter temporal, ha adoptada el Gobierno para mejorar la participación de la mujer en todos los niveles y sectores del gobierno, en particular en la esfera política y el sector público, y cuál ha sido la repercusión de esas medidas?

**Empleo y pobreza**

19. En la página 36 del informe se señala que la participación de la mujer en la fuerza laboral había mostrado una tendencia a la baja, habiendo descendido del 30,5% en 1995 al 25,9% en 2000. ¿Cuál es la tendencia actual? Sírvase proporcionar datos actualizados sobre la participación de la mujer en la fuerza laboral, desglosados por sector, e información sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para contrarrestar la disminución.

20. En la página 40 del informe se describen las “diferencias en la calidad de cobertura” que brindan los tres programas principales de seguridad social en Turquía y se toma nota de que la normalización de los programas de seguridad social figura en el programa del 58° Gobierno. En la página 40 del informe también se señala que aunque en 2001 se eliminó del Código Civil el concepto de “cabeza de familia”, esa condición sigue siendo un requisito para que los trabajadores agrícolas autónomos accedan a los programas de seguridad social, lo que coloca a las mujeres en una situación de desventaja. De modo similar, en la página 46 del informe se señala una disposición igualmente desventajosa en el artículo 203 de la Ley No. 657 de los funcionarios de la Administración Pública. Sírvase proporcionar información sobre los progresos realizados, destacando en particular los cambios introducidos en el marco jurídico del sistema de seguridad social, si los hubiere, y su repercusión para la mujer. Facilite información actualizada sobre la marcha de la revisión de la Ley de los funcionarios de la Administración Pública y sobre la eliminación del concepto de “cabeza de familia” en lo que respecta al acceso a los programas de seguridad social.

21. En la página 37 del informe se señala que las mujeres desempeñan cerca del 65% de los empleos en el sector no estructurado y que la participación de la mujer en el mercado de trabajo sigue siendo mayor en el sector agrícola, donde son predominantemente trabajadoras familiares sin remuneración. Habida cuenta de las observaciones finales del Comité sobre los informes periódicos segundo y tercero combinados<sup>5</sup>, ¿qué medidas concretas se han adoptado para garantizar que las mujeres que trabajan en el sector no estructurado, incluidas las mujeres de las zonas rurales que trabajan en empresas familiares, gocen de acceso directo a los beneficios de la seguridad social?

22. En la página 39 del informe se señala que las mujeres casadas, embarazadas o que tienen hijos pueden verse apartadas del empleo y sufren discriminación en los ascensos o en el acceso a la capacitación en el empleo, y que no existe ningún mecanismo reglamentario eficaz aparte de la investigación de las denuncias. Sírvase facilitar información sobre las medidas que se han adoptado o que se prevén para hacer frente a esos problemas.

23. ¿Qué medidas se han adoptado o se han aplicado para luchar contra el acoso sexual en el puesto de trabajo?

### **Educación**

24. En la página 27 del informe se señala que los persistentes valores patriarcales y las condiciones económicas desfavorables afectan negativamente a la situación de las niñas en lo que se refiere a la enseñanza. En la página 26 del informe se apunta que las mujeres y las niñas se encuentran a la zaga de los hombres y los niños en todos los niveles de enseñanza y que existen discrepancias importantes en los niveles de alfabetización de hombres y mujeres, particularmente cuando se consideran las diferencias entre las zonas urbanas y rurales, las distintas regiones y las distintas edades. ¿Qué medidas concretas, incluidas medidas especiales de carácter temporal, ha adoptado el Gobierno para superar esos problemas, sobre todo en las zonas rurales, y qué repercusión han tenido?

25. En la página 29 del informe se señala que los estudiantes se envían a escuelas secundarias de formación técnica y profesional segregadas por sexo que proporcionan una formación ocupacional tradicionalmente masculina y femenina. Sírvase describir qué ha hecho el Gobierno para hacer frente al problema de la segregación por sexo en la educación y para alentar a las mujeres a que emprendan estudios y carreras no tradicionales.

26. ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para garantizar que las restricciones relativas a la prohibición del uso por las niñas en las instituciones de enseñanza de pañuelos para cubrirse la cabeza no afecte la igualdad de derechos de la mujer en cuanto a las oportunidades educacionales?

### **Estereotipos**

27. En el informe parece indicarse que los estereotipos de género y las actitudes discriminatorias siguen siendo un fenómeno generalizado en Turquía, siguen perpetuando la violencia contra la mujer y siguen afectando negativamente a ésta en numerosas esferas, incluidas la educación, el empleo y la salud. ¿Qué medidas se prevén o han sido adoptadas por el Gobierno para hacer frente sistemáticamente a los estereotipos y actitudes discriminatorias, y para combatirlas, en todas las políticas públicas?

28. En la página 16 del informe se señala que los medios de comunicación siguen favoreciendo y perpetuando la formación de estereotipos acerca de las funciones de ambos sexos que son discriminatorias para la mujer. ¿Existen programas concretos para sensibilizar a los profesionales y directivos de los medios de comunicación? ¿Ha alentado el Gobierno a los medios de comunicación a que adopten un código de autorreglamentación en lo que respecta a los estereotipos acerca de las funciones de ambos sexos?

### **Salud**

29. En la página 44 del informe se indica que la participación de los hombres en los programas de salud reproductiva es insignificante. ¿Qué medidas se prevén o han sido adoptadas por el Gobierno para alentar y aumentar la participación de los hombres en esos programas?

30. En la página 44 del informe se señala que como resultado de las dificultades relacionadas con la planificación familiar, el 35% de las parejas en Turquía o bien no utilizan ningún método de planificación de la familia o no utilizan uno eficaz. De acuerdo con las observaciones finales del Comité sobre los informes periódicos segundo y tercero combinados<sup>6</sup>, sírvase facilitar datos y estadísticas actualizados sobre los tipos de métodos de planificación de la familia de que se dispone y sobre el uso de esos métodos en las zonas rurales y urbanas, desglosados por edad y por sexo. ¿Qué medidas se prevén o se han adoptado para aumentar la disponibilidad y accesibilidad de los medios anticonceptivos?

31. En sus observaciones finales sobre los informes periódicos segundo y tercero combinados, el Comité pidió que se examinara el requisito del consentimiento del cónyuge para la realización de abortos<sup>7</sup>. ¿Se ha realizado ese examen? De ser así, sírvase proporcionar más información sobre el resultado.

#### *Notas*

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/52/38/Rev.1)*, primera parte, párr. 175.

<sup>2</sup> *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexo II.

<sup>3</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/52/38/Rev.1)*, primera parte, párr. 195.

<sup>4</sup> *Ibíd.*, párr. 198.

<sup>5</sup> *Ibíd.*, párr. 204.

<sup>6</sup> *Ibíd.*, párr. 205.

<sup>7</sup> *Ibíd.*, párr. 196.